Bogotá, 01 de Diciembre de 2021

CUENTA DE COBRO N° 001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

GABRIEL ALFONSO LARA RODRIGUEZ
CC 1072667144

Por concepto de cobro N° 01 del contrato de prestación de servicios N°905 de 2021, comprendido entre el 28/10/2021 al 30/11/2021, período en el cual presté mis servicios en el Municipio de Zipaquirá del departamento de Cundinamarca.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 33755965087 del Banco bancolombia
SON: un millón ochocientos veintiún mil seis cientos pesos ($1.821.600) M/CTE.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la planilla de seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,

Gabriel Alfonso Lara Rodríguez
CC 1072667144 Chía, Cundinamarca
No responsable de IVA
Dirección: cra 11# 8-39
Municipio: Chía
Teléfono: 3107645553
Email: gaboatle29@gmail.com

Bogotá, 15 de Diciembre de 2021

CUENTA DE COBRO N° 002

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

GABRIEL ALFONSO LARA RODRIGUEZ
CC 1072667144

Por concepto de cobro N° 02 del contrato de prestación de servicios N°905 de 2021, comprendido entre el 28/10/2021 al 15/12/2021, período en el cual presté mis servicios en el Municipio de Zipaquirá del departamento de Cundinamarca.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 33755965087 del Banco bancolombia
SON: ochocientos veintiocho mil pesos ($828,000) M/CTE.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la planilla de seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,

Gabriel Alfonso Lara Rodríguez
CC 1072667144 Chía, Cundinamarca
No responsable de IVA
Dirección: cra 11# 8-39
Municipio: Chía
Teléfono: 3107645553
Email: gaboatle29@gmail.com